



Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Expediente: 11001-02-03-000-2025-03403-00

1.- Se avoca el conocimiento de la salvaguarda que Jaime González Mayorga, Flor Marina Ibarra Segura, Carolina González Ibarra, Viviana Andrea González, Julián Esteban Llanos González, María Camila Sarmiento González y Rosalba Ibarra Segura formularon contra la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, extensiva al Juzgado Segundo Civil del Circuito de esa ciudad, así como a autoridades, partes e intervinientes en el expediente rad. n.º 63001-31-03-002-2021-00007-01.

2.- En aras de garantizar la defensa de los convocados, notifíqueseles por el medio más expedito y córraseles traslado de la solicitud constitucional por el término de un (1) día, contado a partir del enteramiento.

Asimismo, adviértaseles que si guardan silencio se presumirán ciertos los hechos expuestos en el libelo gestor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

3.- Conforme al canon 19 *ibidem*, ténganse como pruebas los documentos allegados en el escrito introductorio, así como los que se aporten en el curso de este trámite.

Igualmente, por las autoridades convocadas remítase el enlace de acceso al expediente objeto de queja constitucional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

**Octavio Augusto Tejeiro Duque
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 2DFE1D9C15F3771979E98C50C7A553C6DEECE3C1601551389356B0ECF9A9EC89

Documento generado en 2025-07-21